



Magistrado Ponente Dr. Efraín Rojas Segura

ACUERDO No. CSJHUA22-57
24 de mayo de 2022

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado 10 Civil Municipal de Neiva transitoriamente Juzgado 07 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva, el listado de candidatos para proveer el cargo de Secretario de Juzgado Municipal Nominado”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101, 162 y 166 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PSAA14-10269 de 2014, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria del 18 de mayo de 2022, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Acuerdo No. CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila convocó a concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Neiva.

Que, en concordancia con lo previsto en la Ley 270 de 1996, artículo 164, el concurso está conformado por la etapa de selección y la etapa de clasificación.

Que en este momento se encuentran agotadas la etapa eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley 270 de 1996, artículo 166, y el Acuerdo PSAA14-10269 de 2014, corresponde a este Consejo Seccional conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en el cargo de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de este Distrito Judicial.

Que, con fundamento en lo anterior, del 2 al 6 de mayo de 2022, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila publicó en la página Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, la relación de vacantes para cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios existentes en este Distrito Judicial, dirigida a los integrantes de los diferentes registros de elegibles, para que los mismos optaran por sede.

Que dentro de los cargos vacantes publicados se encuentra el cargo de Secretario del Juzgado 10 Civil Municipal de Neiva transitoriamente Juzgado 07 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva.

Por lo antes expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Formular ante el Juzgado 10 Civil Municipal de Neiva transitoriamente Juzgado 07 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva, la siguiente lista única de candidatos tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos, que optaron para proveer el Secretario de Juzgado Municipal Nominado.

Despacho: Juzgado 10 Civil Municipal

Sede: Neiva

Hoja No. 2 Acuerdo No. CSJHUA22-57 de 2022. “Por medio del cual se formula ante el Juzgado 10 Civil Municipal de Neiva transitoriamente Juzgado 07 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva, el listado de candidatos para proveer el cargo de Secretario de Juzgado Municipal Nominado”

| NOMBRE | CEDULA | PUNTAJE |
|-----------------------------------|---------------|---------|
| Vivian Lorena Falla Rojas | 1.079.389.109 | 692,92 |
| Juan Carlos Prieto Barrios | 1.075.225.532 | 661,36 |
| Karol Yelitza García Martínez | 1.075.262.497 | 648,49 |
| Yaseira Amaya Díaz | 1.083.875.308 | 630,31 |
| Daniela Alejandra Pérez Monje | 1.084.923.902 | 619,31 |
| Adriana Perdomo Silva | 55.174.175 | 612,34 |
| Jose Julián Valenzuela Fajardo | 12.201.729 | 612,27 |
| Julio Antonio Claret Sierra Ortiz | 12.276.234 | 611,31 |
| Maira Alejandra Paiba Medina | 1.077.867.751 | 581,71 |
| Sandra Liliana Rojas Téllez | 55.171.849 | 578,77 |
| María Estefanía Silva Calderón | 1.075.265.628 | 577,27 |
| Ingrid Yohana Castro Guenis | 1.077.868.182 | 564,25 |
| Oscar Javier González Valencia | 1.075.226.716 | 563,06 |
| Gicel Cristina Narváez Suaza | 1.075.234.197 | 553,92 |

ARTÍCULO 2. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Neiva, Huila.



EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

ERS/LYCT